

ACTA NÚMERO ONCE.- Sesión Extraordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las nueve horas del día quince de marzo del dos mil veintiuno.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva, con la asistencia de los señores: Anivar Eduardo Vásquez, Llona Reynaldo Varela Paredes, Alba Aracely González de Castillo, Vilma Marisol Cuellar, Carlos Calderón, Miguel Ángel Mendoza Miranda, Concepción de María Pineda González y Luís Santiago Martínez Salguero; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo, a excepción del señor Edwin Mauricio Aguilar Varela, Segundo Regidor Propietario, quien no asistió a esta sesión.- También con la asistencia de la señora Elsa Gloria Morales Murcia, Segunda Regidora Suplente; así como también con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación se sometió a consideración la agenda respectiva, la cual fue aprobada.- Seguidamente el Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, emite los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación DIECISEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO 68/100 DÓLARES (\$16,955.68), de la Cuenta Corriente N° 544-001162-5 perteneciente al Proyecto Pavimentación de Calles Internas de Caserío San Jorge que une con Caserío Ita Maura, Cantón Obraje Nuevo, San Pablo Tacachico (Fondos provenientes de crédito), para cancelar factura número 202 de la empresa INGENIERÍA GLOBAL, S. A. de C. V., en concepto de pago correspondiente a Estimación Liquidación, por la Ejecución del Proyecto: **PAVIMENTACIÓN DE CALLES INTERNAS DE CASERÍO SAN JORGE QUE UNE CON CASERÍO ITAMAURA, CANTÓN OBRAJE NUEVO, SAN PABLO TACACHICO.**- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO 30/100 DÓLARES (\$374.30), DE LA CUENTA PARQUE RECREATIVO MUNICIPAL, para cancelar factura número 08F71375673 de la empresa LA CONSTANCIA LTDA. DE C. V., suministro de variedad de cervezas, gaseosas, jugos, power y agua cristal, para el funcionamiento del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO SETENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES (\$178.00), de la Cuenta Parque Recreativo Municipal, para cancelar factura de Agroservicio Emanuel, del señor Anselmo Lemus Jiménez, por suministro de variedad de productos agrícolas (fertilizantes, insecticidas, herbicidas); para el mantenimiento del Áreas de Jardín y canchas deportivas del Parque Recreativo Municipal.- Mantenimiento de Bienes Municipales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de NOVENTA Y

CINCO 00/100 DÓLARES (\$95.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 00094 de FRIO REFRI (Servicio Técnico), de Guillermo Ernesto López Guardado, por el Mantenimiento y Reparación de 2 AIRES ACONDICIONADOS, en diferentes oficinas de esta Alcaldía Municipal (Gerencia y REF).- Se Ordena a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Entregar y Socializar el Proyecto: Introducción de Agua Potable, Cantón Mogotes del municipio de San Pablo Tacachico, ya que es importante que la comunidad conozca del funcionamiento y mantenimiento de este proyecto, el cual ha venido a ser de gran beneficio a los habitantes de dicho lugar, por lo que se llevará a cabo una reunión general con toda la comunidad en la plaza de dicho cantón, el día miércoles veinticuatro de marzo del corriente año, a partir de las tres de la tarde.- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TREINTA Y UNO 80/100 DÓLARES (\$31.80) del Fondo Común Municipal, para cancelar factura de la empresa VISOR S A DE C V (Gasolinera PUMA), por el suministro de diésel, para: Pick KIA Placa N- 8822 propiedad de esta Alcaldía Municipal, que se utiliza para diversas actividades del mantenimiento de bienes municipales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUARENTA Y DOS 40/100 DÓLARES (\$42.40) del Fondo Común Municipal, para cancelar factura de la empresa VISOR S A DE C V (Gasolinera PUMA), por el suministro de diésel, para: Pick HILUX Placa N- 15108 propiedad de esta Alcaldía Municipal, que se utiliza para diversas actividades del quehacer municipal.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE 80/100 DÓLARES (\$249.41) de la Cuenta del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas de la empresa VISOR S A DE C V (Gasolinera PUMA), por el suministro de gasolina regular y diésel, combustible que será utilizado en Campaña de Fumigación para eliminar el zancudo transmisor de enfermedades como, Dengue, Zika y Chikungunya, en diferentes lugares del municipio de San Pablo Tacachico, de conformidad a Plan de Campaña de Limpieza y Fumigación por parte de la Unidad de Salud de esta ciudad y Protección Civil de esta Alcaldía Municipal.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO DIECINUEVE 25/100 DÓLARES (\$119.25) del Fondo Común Municipal, para cancelar factura de la empresa VISOR S A DE C V (Gasolinera PUMA), por el suministro de diésel, para: Camión Compactador Placa C- 93547 que se utiliza para la recolección y traslado de

desechos sólidos del municipio.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Alba Luz Benítez Guevara, para que de la Cuenta Corriente N° 559.001113-6 **PARQUE RECREATIVO MUNICIPAL**, realice transferencia de fondos en calidad de préstamo por la cantidad de CUATRO MIL 00/100 DÓLARES (\$4,000.00), PARA LA CUENTA CORRIENTE N° 544-001147-6 MUNICIPALIDAD SAN PABLO TACACHICO, FONDOS PARA LA EMERGENCIA DEL COVID-19 Y POR LA ALERTA ROJA DE LA TORMENTA TROPICAL AMANDA, para pago en concepto de abono a la factura N° 32 Proyecto: Construcción de Muro y Tratamiento de Talud en Calle Principal de entrada al municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia, así mismo devolver a la Cuenta respectiva la cantidad antes mencionada.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de TREINTA Y CUATRO 80/100 DÓLARES (\$34.80) del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas de la empresa VISOR S A DE C V (Gasolinera PUMA), por el suministro de diésel, para: Pick HILUX Placa N- 10436 propiedad de esta Alcaldía Municipal.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación del Fondo Común Municipal por la cantidad de CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$400.00), para entregarlos al señor Cristofer Esaú Gómez Córdova, quien es de escasos recursos económicos, residente en Caserío Malpaneca, Cantón Moncagua de esta jurisdicción, en concepto de contribución económica para que pueda cancelar el suministro de 800 adobes, a razón de \$0.35 cada uno, y 2 docenas de lámina canalada número 26x3, los cuales utilizará para construir su casa de habitación.- Se ordena a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo para dicha contribución.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad al Art. 307 del Código de Trabajo, Art. 27 de la Ley del ISSS y Art. 47 del Reglamento Interno de Trabajo de esta Administración Municipal, **ACUERDA:** Conceder descanso por incapacidad a causa de enfermedad común al señor LUIS ANTONIO MEJÍA, Motorista del Camión Recolector de Desechos Sólidos de esta Alcaldía; durante sesenta días calendario, período del 15 de marzo al 13 de mayo del 2021.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase al ISSS, Tesorería Municipal, Presupuesto, Contabilidad y Gerencia General para los efectos legales consiguientes.- Comuníquese.-

Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-

Mario Alberto Castillo Villanueva.
Alcalde Municipal.

Luís Santiago Martínez Salguero.
Síndico municipal.

Anivar Eduardo Vásquez.
1º Regidor Propietario.

Llona Reynaldo Varela Paredes
3º Regidor Propietario.

Alba Aracely González de Castillo.
4º Regidor Propietario.

Vilma Marisol Cuellar,
5º Regidor Propietario.

Carlos Calderón.
6º Regidor Propietario.

Miguel Ángel Mendoza Miranda,
7º Regidor Propietario.

Concepción de María Pineda González,
8º Regidor Propietario.

Elsa Gloria Morales Murcia.
Segunda Regidora Suplente.

Manuel de Jesús Guzmán,
Secretario Municipal